

## **RESULTADOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- I.** Convocatoria Nacional, publicada con fundamento en el artículo 36, fracción V del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De conformidad con las bases OCTAVA y NOVENA de la convocatoria antes mencionada, el Comité de Selección eligió, en su calidad de representantes de una institución académica o de investigación especializada de carácter nacional, a las siguientes personas:

- a. Héctor Alberto Pérez Rivera, representante del Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- b. Mario Fausto Gómez Lamont, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México (FES Iztacala).

- II.** Convocatoria para el estado de Puebla, publicada con fundamento en el artículo 36, fracción IV del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De conformidad con las bases OCTAVA y NOVENA de la convocatoria referida, el Comité de Selección eligió, en su calidad de representantes de una institución académica o de investigación especializada ubicada en el estado de Puebla, a las siguientes personas:

- a. Elva Rivera Gómez, representante de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- b. Catalina Aguilar Oropeza, representante de la Universidad de las Américas Puebla.

Las síntesis curriculares de las personas representantes de las instituciones académicas se encuentran publicadas en la página de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ([www.gob.mx/conavim](http://www.gob.mx/conavim)) y en la página del Instituto Nacional de las Mujeres ([www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)).

## **Síntesis curricular de las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación que integran el grupo de trabajo encargado de estudiar la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Puebla**

### **Héctor Alberto Pérez Rivera**

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con estudios de posgrado en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Actualmente es coordinador de la Clínica de Interés Público contra la Trata de Personas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. En 2014 fue acreedor al premio “Hermanas Mirabal”, Banco de Buenas Prácticas para la Atención de la Violencia contra las Mujeres, otorgado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Fue integrante de la Representación de las Víctimas del Caso *González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México* (Mujeres de Ciudad Juárez). Desde noviembre de 2013 es Especialista Jurídico en Derechos Humanos, Violencia contra las Mujeres y Seguridad Ciudadana para la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. Fue Director de Cultura y Atención en Derechos Humanos en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Director de Enlace con Organismos Públicos de Derechos Humanos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Visitador Adjunto de Apoyo de Investigación en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Pasante jurídico en el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL Mesoamérica).

### **Mario Fausto Gómez Lamont**

Maestro en Medicina Social por la Universidad Autónoma Metropolitana y licenciado en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México (FES – Iztacala). Profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México (FES- Iztacala y Facultad de Medicina) y es profesor coordinador del diplomado de Terapia Familiar y de Pareja con Enfoque Sistémico en la Universidad Autónoma Metropolitana. Autor de diversas publicaciones entre las que cabe señalar: *Una habitación propia: aportes del feminismo a la terapia de pareja* (Psico Terapia y Familia, 2014), coautor de “Un Análisis del Contexto Sistémico Relacional de la Violencia Familiar desde una Perspectiva de Género” (Memorias del Congreso Nacional de Investigación en Familias Mexicanas. México. Cencalli, 2011). Asimismo ha dictado ponencias en temas de violencia familiar, trastornos crónicos de ansiedad, parejas y familiar, así como de perspectiva de género.

### **Elva Rivera Gómez**

Doctora en Historia y Estudios Regionales por la Universidad Veracruzana (con Mención honorífica, julio de 2010), maestra en Ciencias Históricas y licenciada en Historia por la Universidad Amistad de los Pueblos, Moscú-Rusia (febrero, 1987). Actualmente es Profesora Investigadora Titular “A” de Tiempo Completo, adscrita al Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. De 1995 a 2002 impartió cursos de Derechos Humanos; de 1996 a la fecha se ha especializado en Historia de las mujeres, estudios de género y derechos humanos. Es autora y coautora de libros, capítulos de libros y artículos en estos temas. Perteneció al Padrón de Profesores con Perfil PROMEP, al Cuerpo Académico Consolidado de Estudios Históricos. Desarrolla la línea de investigación Género e Historia. Es integrante de redes internacionales y nacionales en estudios de género, masculinidades, ciencia, tecnología y género, y enseñanza de la historia.

### **Catalina Aguilar Oropeza**

Abogada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con estudios de posgrado y cursos en materia de equidad de género, desarrollo social, políticas públicas y métodos de evaluación. Actualmente es colaboradora en el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla a cargo de la Dirección de Desarrollo Institucional, desde la cual se busca la incidencia en políticas públicas relativas a la participación y seguridad ciudadana, la cultura de la legalidad y la igualdad. Catedrática en la maestría de administración pública en la Universidad Anáhuac, conferencista y tallerista en temas de perspectiva de género e institucionalización de organizaciones de la sociedad civil. Es presidenta honoraria de Cihuatla Voluntad Equidad Bienestar A.C., organización que se dedica al fomento de la perspectiva de género y la prevención de la violencia contra la mujer, a través de acompañamiento interdisciplinario, pertinente y profesional. Cuenta con experiencia en la elaboración de indicadores de evaluación, así como en proyectos de implementación en la transversalidad de la perspectiva de género en distintas entidades de gobierno (Modelo de Equidad de Género).